



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
E90671/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

26 SEP 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA COMISIONES EVALUADORAS EN
PROCESOS DE LICITACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0423/2024

SANTIAGO, 26/09/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.253, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Ley N° 21.150 que modifica ley N° 20.530 y crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, en la ley N°21.640 de 2023 de presupuestos para el sector público para el año 2024, en la Resolución N° 7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución exenta N°0135 de fecha 28 de agosto de 2024 se aprueban bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar el servicio denominado **"ESTUDIO DE EVALUACIÓN EX POST DE MEDIANO PLAZO A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE RURAL"**.

2° Que el proceso de licitación fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 730566-41-LP24

3° Que mediante resolución exenta SES N° 0391/2024 de fecha 30/08/2024 se designa la comisión evaluadora para el proceso antes individualizado.

4° Que mediante Resolución exenta N°0137 de fecha 28 de agosto de 2024 se aprueban bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar el servicio denominado **"ESTUDIO DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SNI)"**.

5° Que el proceso de licitación fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 730566-42-LE24.

6° Que mediante resolución exenta SES N° 0401/2024 de fecha 09/09/2024 se designa la comisión evaluadora para el proceso antes individualizado.

7° Que mediante memorando SES N°1933/2024 y SES N° 1934/2024, ambos de fecha 24/09/2024, se expone la situación de incompatibilidad de un funcionario integrante de cada comisión evaluadora antes mencionada, en atención a la existencia de un vínculo de laboral con un profesional de unas de las empresas oferentes.

8° Que, en virtud de lo antes expuesto, es necesario proceder a la modificación en la conformación de dichas



2541C8A6F

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

comisiones evaluadoras.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la comisión evaluadora de la licitación denominada “**ESTUDIO DE EVALUACIÓN EX POST DE MEDIANO PLAZO A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE RURAL**”, ID 730566-41-LP24, autorizada mediante **Resolución Exenta SES N°0391/2024** de fecha 30/08/2024 según el siguiente detalle:

Se excluye de la comisión evaluadora:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA
Carlos Peralta Rossel	Contrata

Se incorpora a la comisión evaluadora:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA
Claudia Bravo González	Contrata

2° MODIFÍQUESE la comisión evaluadora de la licitación denominada “**ESTUDIO DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE TERRITORIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES (SNI)**”, ID 730566-42-LE24, autorizada mediante **Resolución Exenta SES N°0401/2024** de fecha 09/09/2024 según el siguiente detalle:

Se excluye de la comisión evaluadora:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA
Orietta Valdés Rojas	Contrata

Se incorpora a la comisión evaluadora:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA
Sergio Jiménez Segura	Contrata

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



PATRICIA TOLEDO RODRIGUEZ
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PTR / emz

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>